



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-29/2021

**RECURRENTE:**  
ARMANDO SALINAS BRAVO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTRESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, uno de marzo de dos mil veintiuno. -----**

**VISTA** la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, en la que hace constar que a las catorce horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, se recibió oficio número IEEBC/CGE/735/2021, signado por Raúl Guzmán Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite informe circunstanciado del recurso de apelación citado al rubro, con el que dice dar cumplimiento al requerimiento hecho por este órgano jurisdiccional. -----

Al respecto se recibe la documentación descrita, la cual se ordena agregar a sus autos para que surta los efectos legales conducentes; en ese orden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XV, y 291, fracción V, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente acuerdo. -----

**----- ACUERDO: -----**

**ÚNICO.** – Toda vez, que quien suscribe la documentación requerida, consistente en informe circunstanciado, es el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y acorde a lo establecido por el artículo 47, fracción XV de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en quien recae la representación legal del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, es en el Consejero Presidente; se tiene a la autoridad responsable **incumpliendo** con el requerimiento realizado por acuerdo de veintiséis de febrero del año en curso; dado que la documentación recibida en la oficialía de partes de este Tribunal, carece de la firma del representante legal del Consejo General Electoral, atento a lo señalado por el artículo 291, fracción V, inciso e) de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Agréguese la documentación recibida para que obre como legalmente corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE**, a los interesados por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 66, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**,  
ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y  
da fe. ---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS